

RESOLUCION N°: 105/02**ASUNTO:** Acreditar la Especialización en Gestión de servicios sociales, Instituto Universitario ISALUD

Buenos Aires, 8 de abril de 2002

Carrera 2.528/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la Especialización en Gestión de servicios sociales, presentada por el Instituto Universitario ISALUD, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

El marco e inserción institucional de la Especialización en Gestión de servicios sociales resultan adecuados ya que el Instituto Universitario ISALUD está orientado básicamente a la cuestión de las políticas sanitarias y sociales en general. La carrera guarda coherencia con la oferta académica de ISALUD y su creación está adecuadamente justificada en la presentación efectuada.

La Institución informa en la respuesta a la vista que se establecerán convenios de pasantía con provincias y municipios así como con organizaciones de la sociedad civil con el fin de que los alumnos realicen prácticas relacionadas con el diseño y la administración de programas sociales. Dada la activa y reconocida participación del Instituto en los

espacios vinculados con políticas sociales, se considera que está en condiciones de desarrollar e implementar estas actividades.

En el informe de evaluación se señaló que, según la información presentada, la Especialización tuvo su origen en un curso de gestión social financiado en 1998 por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación que fue extendido en 1999 para completar la carrera de Especialización. Este convenio no fue incluido en la solicitud de acreditación por lo que se considera que no continúa vigente. Por otro lado, en la visita a ISALUD se constató que la carrera no estaba siendo dictada en el año 2001. En la respuesta a la vista la Institución detalla las gestiones que se están realizando para obtener un financiamiento que pueda prolongarse en el tiempo y a la vez tener una cohorte de estudiantes con un perfil adecuado a los objetivos de la Especialización. Particularmente, se espera que gobiernos provinciales y municipales otorguen una beca para funcionarios de esas instancias, lo cual permitirá reabrir la inscripción de alumnos en el año 2002. Esta estrategia es adecuada.

El marco normativo para las carreras de posgrado de ISALUD está claramente establecido y parece adecuado.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

El Director de la carrera tiene antecedentes significativos e indiscutibles en el campo de la gestión de políticas sociales. La Especialización cuenta con un Comité Académico con funciones claras y una conformación adecuada.

En el informe de evaluación se señaló que no se indicaba cuál era la estructura de apoyo técnico/administrativo para el desarrollo de la carrera. Esta situación guarda relación con una de las debilidades identificada en el autodiagnóstico en el que se reconoce

la “escasa fluidez de los circuitos administrativos para entrega de trabajos, devolución de los mismos, obtención de notas de evaluación”. En la respuesta a la vista la Institución informa que se ha desarrollado un soft de gestión de alumnos que está funcionando y es utilizado por el Departamento de alumnos para realizar la inscripción, el seguimiento de la asistencia y el registro de las evaluaciones. También se informa que existe personal encargado de enviar vía Internet el material elaborado por los docentes así como copia de los textos que se requieren. Las aclaraciones brindadas son satisfactorias.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Los objetivos de la carrera son adecuados; el perfil del egresado está formulado con claridad y es consistente con los objetivos.

El plan de estudios, analizado globalmente, es coherente. Sin embargo, pone más énfasis en temas vinculados con la formulación e implementación de políticas sociales que en los aspectos relacionados con la gestión de instituciones, servicios y programas concretos. En este sentido, sólo cinco de las diecisiete materias que integran el plan de estudio son específicas de gestión (una de las cuales –Análisis de los Marcos Regulatorios– es de cuestionable inclusión dentro del área administrativo-organizacional). Por estos motivos, en el informe de evaluación se sostuvo que la denominación de la carrera no guardaba coherencia con el énfasis relativo de los contenidos abordados en el plan de estudios. La Institución, en la respuesta a la vista, expresa su acuerdo con la necesidad de buscar un mejor equilibrio entre las asignaturas referidas a la formulación de políticas y aquellas que tratan la problemática de la gestión. Por ello, se modificará la carga horaria de

la carrera, incrementando el peso relativo de las materias vinculadas con la gestión, lo que se acompañará con una ampliación de los contenidos de estas materias.

En el informe de evaluación se señaló que los programas de las materias mostraban disparidades significativas en cuanto a su nivel de elaboración y detalle. Se consideró que los programas de las materias del área administrativo-gerencial debían brindar una cobertura temática más amplia, contar con mayor detalle analítico e incluir bibliografía específica más completa. En la respuesta a la vista la Institución presentó los programas reformulados de dos materias y, aunque las modificaciones deben ser profundizadas, esto indica que han comenzado a implementarse medidas correctivas para resolver las debilidades señaladas.

Formalmente, la carga horaria es adecuada y se respeta la normativa vigente.

4. Tesis o trabajos finales:

El trabajo final integrador resulta adecuado y coherente con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. La normativa que se presentó originalmente no incluía consideraciones específicas que establecieran los requisitos mínimos que deberían cumplir estos trabajos ni los mecanismos de evaluación. Esta información fue adjuntada en la respuesta a la vista. En el momento de la evaluación sólo tres de los diecinueve alumnos que habían completado el plan de estudios en 1999 habían presentado sus trabajos finales, los cuales no habían sido aún aprobados. En la respuesta a la vista se informa que once alumnos concluyeron sus trabajos finales y se han graduado.

5. Cuerpo académico:

Los docentes estables a cargo de las materias cuentan con un adecuado nivel académico; por lo tanto, la calificación del plantel se ajusta a las necesidades de desarrollo de la carrera. Si bien en la presentación inicial muchas de las asignaturas estaban a cargo de dos o más profesores, en la respuesta a la vista la Institución identificó a los profesores responsables de cada curso, con lo cual se tiende a evitar los eventuales problemas de coordinación y seguimiento de los alumnos que pueden surgir en estos casos. Asimismo, en la respuesta a la vista la Institución informa que se han incorporado cinco nuevos docentes con antecedentes adecuados en la temática de la carrera.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Las investigaciones que se presentan no están relacionadas con la temática específica de la Especialización ya que se encuentran vinculadas a temas de políticas de salud.

La presentación incluye actividades de transferencia específicas para la Especialización: a) un Seminario Internacional sobre Nuevos Escenarios y Políticas Sociales en el año 1999, que no puede considerarse como una actividad de transferencia en sentido estricto; b) un proyecto de Optimización de los Recursos del Estado y del Gasto Social en la provincia de Buenos Aires, que sí es pertinente.

El cuerpo académico tiene una participación activa en actividades de transferencia, consultoría y asistencia técnica en la temática de la Especialización, aunque éstas son realizadas fuera del marco de la carrera.

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son los usuales en el área.

En relación con la evolución de alumnos y graduados, se observó en el informe de evaluación la inexistencia de graduados, la ausencia de mecanismos de seguimiento y el hecho de que se haya interrumpido el dictado de la carrera. Ya se ha mencionado que en la respuesta a la vista la Institución brinda detalles sobre la implementación de un sistema de tutorías que ha facilitado la graduación de once alumnos. Este resultado es satisfactorio. Por otra parte, es razonable la estrategia que está llevando adelante la Institución para abrir una nueva cohorte con un financiamiento adecuado y que le permita tener estudiantes con un perfil pertinente para los objetivos de la Especialización.

8. Infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y el equipamiento existente son adecuados. La biblioteca, si bien es pequeña, cuenta con vínculos inter-bibliotecarios que facilitan el acceso a bibliografía adicional referida a la temática de la Especialización.

En síntesis, la carrera se inserta en un marco institucional propicio para el tratamiento de los temas de la Especialización y es congruente con el resto de la oferta curricular de ISALUD. El cuerpo docente es de calidad y posee trayectoria y actuación en el campo de desempeño profesional previsto para los futuros graduados. Las debilidades señaladas en el informe de evaluación relacionadas con la organización curricular y el plan de estudios están en vías de ser resueltas a través del incremento del peso relativo de las materias vinculadas con la gestión en la carga horaria de la carrera y la ampliación de sus contenidos. Otra de las deficiencias importantes ha sido subsanada con la implementación del sistema de tutorías y la presentación y aprobación de los trabajos finales de once

alumnos. Las estrategias que está llevando a cabo la institución para asegurar el financiamiento de la carrera y posibilitar la apertura de una nueva cohorte son adecuadas.

La institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de evaluación, con fecha 24 de enero de 2002 presentó su respuesta a la vista. Del análisis se desprende, según se detalla en los párrafos precedentes, que las aclaraciones y modificaciones aportadas son significativas y constituyen argumentos para modificar la recomendación anterior.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de Servicios Sociales, del Instituto Universitario ISALUD, por un período de 3 años.

ARTICULO 2º.- Recomendar

- Se profundice la ampliación de contenidos de las materias vinculadas con el área de gestión, estableciendo un equilibrio efectivo entre los contenidos vinculados con la formulación e implementación de políticas y aquellos ligados a la gestión de servicios sociales.

- Se concreten los convenios que permitirán el desarrollo de pasantías por parte de los alumnos en dependencias oficiales y en organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 105 - CONEAU - 02